

FORMACIÓN PREVENTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO ENCUADRADOS EN LOS GRUPOS 5.1 LETRAS A), B) ,C) Y 5.2 LETRAS A), B), D), F) Y H) DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA 02.1.02

Modalidad



Presencial

Duración



20 horas

Precio



A consultar

Bonificable para empresas a través de crédito FUNDAE)

A través de esta formación el alumno adquirirá los conocimientos en materia preventiva necesarios para poder identificar los riesgos derivados del puesto "Operador de sondeos de agua" según el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera. De este modo, el trabajador adquiere buenas prácticas preventivas aplicables a su actividad en el entorno de trabajo y puede contribuir al control de los mencionados riesgos, así como a evitar o minimizar los daños que pudieran derivarse.

DESTINATARIOS

Este curso va dirigido a trabajadores ocupados y desempleados que, o bien desarrollan su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas pertenecientes al sector de la Construcción y con aplicación de dicho convenio colectivo, o bien desean realizar una formación que les permita el acceso a las mismas.

Trabajadores objeto de esta formación serán aquellos que desempeñen su trabajo habitual en centros de trabajo adscritos a actividades mineras ocupando el puesto de trabajo de operador de maquinaria de transporte en actividades de exterior.

OBJETIVOS

El alumno al finalizar el curso conocerá el contenido de la formación preventiva específica para el desempeño del puesto de trabajo de operador de sondeos de agua y/o investigación, según la especificación técnica número 2003-1-10 «Formación preventiva para el desempeño de los puestos de trabajo encuadrados en los grupos 5.1 letras a), b) ,c) y 5.2 letras a), b), d), f) y h) de la Instrucción Técnica Complementaria 02.1.02 Formación preventiva para el desempeño del puesto de trabajo, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

CONTENIDOS

UD1. Definición de los trabajos.

1.1 Definición de todas las tareas desarrolladas en el puesto de trabajo.

UD2. Técnicas preventivas y de protección específicas a cada puesto de trabajo particular.

2.1 Peligros asociados a las tareas definidas en el apartado 1º, y en particular a las siguientes:

a) Antes de comenzar el trabajo:

- Revisión del lugar del trabajo. Reconocimiento del terreno.
- Instalación de la maquinaria en la zona de operación.
- Revisión del equipo, máquinas, accesorios e instrumental antes de su puesta en marcha, incluyendo los sistemas que inciden en su seguridad.
- Operaciones básicas de mantenimiento.
- Acceso al puesto de trabajo o a los puntos de mantenimiento.
- Comprobación de las instalaciones eléctricas, hidráulicas y neumáticas.

b) Durante el trabajo:

- Preparación de los equipos para la ejecución de los trabajos.
- Puesta en marcha de los equipos.
- Funcionamiento de los equipos. Supervisión.
- Finalización de los trabajos. Parada de los equipos.
- Resolución de problemas.
- Acopio y control de productos de sondeo (agua, lodos, etc.).
- Inspección de las válvulas de seguridad contra erupciones.
- Cambio de la herramienta de perforación.
- Ejecución de sondeos en mar.

2.2 Medidas preventivas acordes a los peligros asociados a las actividades anteriores.

2.3 Primeros auxilios.

2.4 Plan de emergencia y evacuación.

2.5 Procedimientos de trabajo seguro.

UD3. Equipos de trabajo, equipos de protección individual o medios auxiliares utilizados en el puesto de trabajo.

3.1 Conocimiento general de cada equipo de trabajo en particular utilizado en el puesto de trabajo.

3.2 Limitaciones técnicas en el uso previsto de los equipos de trabajo según especificaciones del fabricante.

3.3 Elementos y sistemas de seguridad asociados a los equipos de trabajo. Ejemplos:

- Bloqueos de seguridad.
- Controles de presión y temperatura de los sistemas principales.
- Indicadores de advertencia y peligro.
- Dispositivos de iluminación e indicación.
- Dispositivos de seguridad para el control y vigilancia del funcionamiento de los equipos y de sus accesorios.
- Manuales de instrucciones.

3.4 Peligros residuales asociados a cada equipo de trabajo en particular, especificados en el manual de instrucciones del equipo.

3.5 Medidas de prevención y protección indicadas por los fabricantes de los equipos, instrumental y sustancias, en su caso.

3.6 Posibles prescripciones o limitaciones impuestas por los talleres de reparación y/o mantenimiento a cada equipo en particular.

3.7 Medidas incorporadas al equipo en particular y a los accesorios en caso de adecuación a las disposiciones establecidas en el anexo I del Real Decreto 1215/1997.

UD4. Control y vigilancia sobre el lugar de trabajo y su entorno.

4.1 Conocimiento de dispositivos de seguridad para el control y vigilancia del funcionamiento de los equipos o instalaciones.

4.2 Control y vigilancia del lugar de trabajo según procedimientos internos.

UD5. Interferencias con otras actividades.

5.1 Protocolos/Procedimientos establecidos cuando se ejecuten trabajos de forma simultánea, en especial:

- Coordinación con trabajos de los artilleros. Voladuras.
- Trabajos con posible presencia de barrenos fallidos.
- Procedimientos seguros de comunicación.
- Trabajos en la proximidad de maquinaria móvil.
- Reparaciones, revisiones y mantenimiento.

UD6. Normativa y legislación.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones.
- Instrucciones de trabajo.
- Disposiciones internas de seguridad.

METODOLOGÍA

Se trata de un curso en el que el formador expone los contenidos partiendo, con carácter general, de situaciones de trabajo relativas al oficio de "Operador de sondeos de agua e investigación".

Por otra parte, se plantean supuestos prácticos relacionados con los contenidos expuestos, en los que el formador incentivará la participación del alumnos.



De este modo, partiendo de los conocimientos previos adquiridos, el alumno:

- Identificará los riesgos derivados del oficio.
- Adquirirá conocimientos sobre las técnicas preventivas específicas para evitar o reducir riesgos.

PROFESORADO

Los profesionales que imparten esta formación cuentan con amplios conocimientos y acreditada experiencia tanto en el sector de la construcción, como en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y en el de la formación.

MATERIAL DIDÁCTICO

Curso presencial en el que, al inicio de la formación, se entregará a cada alumno, el material didáctico del curso correspondiente.

CERTIFICACIÓN

Al término de la acción formativa el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada expedido por la Fundación Laboral de la Construcción. Caso de NO SER APTO, el alumno recibirá un certificado de participación en el curso expedido, igualmente, por la Fundación Laboral de la Construcción, siempre y cuando haya satisfecho el requisito de asistencia a las clases.

NOTA: Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.